



REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRTA. CLARIZA MUÑOZ QUEZADA.

DECRETO N°: 127
1

ERCILLA,

20 ENERO 2015

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

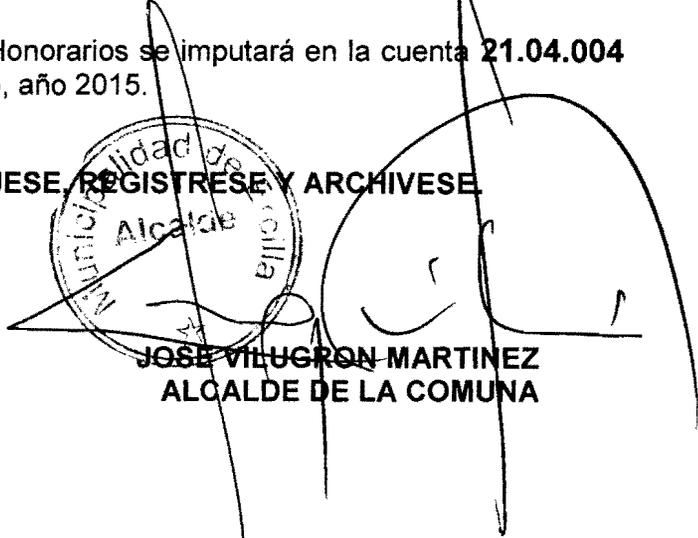
- 1.- Decreto Exento N°2.341 (16.12.2014), que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.-
- 2.- Memorándum N°247 de fecha (31.12.2014) que imparte instrucciones de contrataciones a honorarios para el año 2015.-
- 3.- Memorándum N°09 de fecha (07.01.2015) que solicita incorporar beneficios a personal a honorarios año 2015.-
- 5.- Res. N°1.600/2008, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
- 7.- Circular 15.700/2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 8.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios el cual regirá desde el día 02 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y la Srta. **CLARIZA ELIZABETH MUÑOZ QUEZADA**, RUT N°: [redacted], quien tendrá la función específica de: **SECRETARIA PRODER.**
- 2.- Las cláusulas de los referidos Contratos forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- El gasto que se derive del citado Contrato a Honorarios se imputará en la cuenta **21.04.004** del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


EVELYN AVELLO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AH/NEAD/SPQ/ips.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Adm. y Finanzas
- Habilitado
- Proder- Ercilla
- Archivo Secretaria Municipal
- Ley 20.285